



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 1/2012-CC, DERIVADO
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 49/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, trece de agosto de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el escrito de Juan Carlos Soto Rodríguez, delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **42950**. Conste:

México, Distrito Federal, trece de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito de Juan Carlos Soto Rodríguez, delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 11, párrafo primero y 57, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, **rindiendo el informe solicitado**; asimismo, por ofrecidas como pruebas documentales que acompaña y la instrumental de actuaciones, consistente en la totalidad de las constancias que obran tanto en el cuaderno principal como en el incidental, así como en el recurso de reclamación 28/2012; expedientes que se tendrán a la vista al momento de dictarse la resolución correspondiente.

Con fundamento en el artículo 57, segundo párrafo, de la citada Ley Reglamentaria, se señalan las diez horas del **jueves seis de septiembre de dos mil doce**, a fin de que se desahoguen las pruebas y se formulen por escrito los alegatos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

